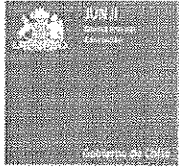


Juni 2012



El primer paso es el más importante.

1843 1

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____ /

REF.: Adjudica Licitación Publica "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL "SERVICIO DE REPARTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO, ASEO Y EQUIPAMIENTO A JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02, PROGRAMAS ALTERNATIVOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO", ID. N° 1576-29-LE12.

19 6 MAY 2012

CONCEPCION, _____ /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N°015/1289 del 16/04/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

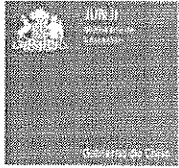
1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1289 de fecha 16.04.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Publica, para realizar el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE REPARTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO, ASEO Y EQUIPAMIENTO A JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02, PROGRAMAS ALTERNATIVOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO".

2.- Que, se publico tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-29-LE12, en la cual se presento un oferente, para ser evaluado por la comisión de evaluación.

3- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 03 de Mayo de 2012, señala que la oferta presentada por el siguiente oferente:

- **Oferta 1 Rut 9.778.078-1 (Pedro Barriga Urizar)**, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto será evaluado económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Publica ID 1576-29-LE12

4.- Que, según informe de evaluación Económico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 03 de Mayo de 2012, propone adjudicar la **Oferta 1 Rut 9.778.078-1 (Pedro Barriga Urizar)**, de la Licitación Publica ID 1576-29-LE12, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **Pedro Barriga Urizar Rut 9.778.078-1 Oferta 1**, con dirección en José Miguel Carrera N° 783, Quillón, Provincia de Ñuble Licitación Publica ID 1576-29-LE12, **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE REPARTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO, ASEO Y EQUIPAMIENTO A JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02, PROGRAMAS ALTERNATIVOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO”**.

2.- Contrátese a **Pedro Barriga Urizar Rut 9.778.078-1 Oferta 1**, por el servicio antes mencionado, La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará los servicios contratados, contra factura a 30 días al oferente adjudicado, previa certificación conforme que realizará la Sección de Recursos Físicos, y contra presentación de la factura correspondiente.

Esta debe ser presentada por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso Concepción. El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs., y el día viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

3.- Se suscribirá un contrato de Suministro, entre la JUNJI y el oferente **Pedro Barriga Urizar Rut 9.778.078-1 Oferta 1**, y su firma se realizara en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, Región del Biobío, ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° piso, Concepción, en la fecha y hora que será previamente acordada con el oferente adjudicado y en el plazo establecido en el cronograma de la propuesta.

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente **Pedro Barriga Urizar Rut 9.778.078-1 Oferta 1**, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por una suma equivalente a \$ 200.000 (doscientos mil pesos), por línea de productos Adjudicada, con una vigencia mínima de 1 año a contar de la fecha de firma del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe ser expresada en pesos chilenos.

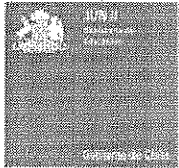
Esta garantía será entregada en el Subdirección de Recursos Financieros, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, Región del Biobío, a la fecha de vencimiento previo V°B° del Subdirector de Recursos Financieros.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento del contrato de Suministro para el Servicio de Repartos de Material Didáctico, Aseo y Equipamiento a Jardines Infantiles Programa 01 Y 02, Programas Alternativos y Oficinas Administrativas de la Dirección Regional, JUNJI Región del Biobío”**.

5.- Para garantizar la seguridad de la Carga a transportar, el proveedor deberá presentar una Póliza de Seguros de Carga, la que deberá tener la misma vigencia que el contrato. Esta Póliza deberá ser entregada en asesoría Jurídica en forma previa a la firma del contrato.

6.- El plazo de ejecución de los servicios será el señalado por el oferente adjudicado en su oferta Técnica. En el evento que el oferente adjudicado, no cumpliera con los plazos de ejecución de los servicios adjudicados, se aplicará una multa equivalente al 5 % del valor total neto de los servicios no entregados oportunamente, por cada día de atraso, la que se aplicara administrativamente en el pago correspondiente.

7.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.



El primer paso, el más importante.

8.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (08), asignación (007), Subasignación (001) Programa 01 y 02 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

9.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BÍO BÍO

[Handwritten signature]
PEU/GHT/ASE/RUB/FTS/VSL/vsl

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.